



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA, PARA LA ADQUISICION
DE MATERIALES DE FERRETERIA.**

26 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

VISTOS:

2833

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra J.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 568 de fecha 26 Diciembre del 2017, Emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1637 de fecha 12 Julio del 2017, modifica Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11 Enero del 2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo Año 2017.

CONSIDERANDO:

- i. Que por medio de solicitudes de pedido N° 17628, 17627 y 17626, Emitidas por el Departamento Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la Adquisición de Herramientas, en el marco del programa "Islote Pájaro Niño".
- ii. Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- iii. Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas representa un 161 % del valor total a licitar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA, Rut. 76.408.775-5, Con Domicilio en la Comuna de Algarrobo, para que este último provea de Materiales de Ferretería.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Herramientas la cantidad de \$ 580.710.- (Quinientos Ochenta Mil Setecientos Diez Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012, Denominada "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN", del Presupuesto Municipal Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CRISTHIAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/CGB/U.C./TMVC/jcc
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



**JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2017
FECHA RECEPCIÓN: 27 DIC 2017
FECHA SALIDA: 27 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°



(1)
(1)
(1)
(2)